de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamen-

taria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Carlos

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Gregorio Lazuen Alvarez. Idem don Hermógenes López Moral. Idem don José Montero Franco.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policia del Cuerpo de Policia Armada don Miguel Mesauida Sastre.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel Mesquida Sastre, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de julio de 1964 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del Gru-po IV, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agricolas de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición las cátedras vacantes del Grupo IV, «Química», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia:

Resultando que por Orden de 8 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocada oposición directa

para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Gru-

para proveer las vacantes de Catedráticos numerarios del Grupo IV, «Química» de las Escuelas Técnicas de Peritos Agricolas de Madrid y Valencia;
Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes el
Tribunal eleva propuesta de nombramiento por mayoría a favor
de don Segundo Jiménez Gómez para la Escuela de Madrid
y a dop Angel Trinidad Mateos para la de Valencia;
Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín
Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la
Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado»
del 17 de junio) dictada en aplicación del Decreto de 9 de
febrero del mismo año: febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios:

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido tayto legal para su confirmación en procidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar el expediente de la oposición y en su virtud la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sean nombrados Catedráticos numerarios del Grupo IV, «Química», de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, don Segundo Jiménez Gómez, y de la de Valencia, don Angel Trinidad Mateos.

Angel Trimidad Mateos.

Segundo. Que los citados nombramientos tengan carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformen en definitivos previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero. Los referidos Catedráticos percibirán el sueldo anual de 21.480 pesetas correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas anuales y los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición para Auxiliares Contables, convocado por Orden fecha 19 de octubre de 1963 («Bol^etín Oficial del Estado» de 7 de noviembre del mismo año).

Relación de opositores que han resultado aprobados en el concurso-oposición convocado con fecha 19 de octubre de 1963 y publicado en ese «Boletín Oficial del Estado» el día 7 de noviembre de dicho año:

- D.ª María Teresa de Gracia Domínguez.
- D. Pedro Sánchez Romero.
- Juan León Pleite Lain. D.
- D. a María del Milagro Delgado Alocen. D. Sixto Rodríguez Martín.
- D.ª María Teresa Sanz Marinas.

Los señores relacionados anteriormente deberán aportar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publi-

cación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la convocatoria arriba mencionada. Madrid, 23 de julio de 1964.—El Gerente, Joaquín García Chamorro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarias vacantes de la Justicia Municipal.

De/ conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica relación de Secretarías de segunda, tercera y cuarta categorías vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponda:

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal,